



MODELO ASO_1

CÓDIGO DEL CONCURSO: 2904/ASO/014	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 29 de abril de 2022	BOUC: 5 de mayo de 2022
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Escultura	
DEPARTAMENTO: Escultura y Formación Artística	
FACULTAD: Bellas Artes	
PERFIL PROFESIONAL:	
ACTIVIDAD DOCENTE: Espacio y contexto. Estrategias artísticas	

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Resolución de fecha 27 de mayo de 2022 por la que se hace pública, de conformidad con lo establecido en la base IV de la Disposición Reguladora del Proceso de Selección de Profesores/as Asociados/as, la composición de la Comisión de Selección que juzgará el concurso de referencia:

Miembros Titulares
Pedro Terrón Manrique
Elena Blanch González
María Jesús Romero Palomino
Luis Mayo Vega
José Carlos Espinel Velasco
Miembros Suplentes
Manuel Hernández Belver
Pablo de Arriba del Amo
Teresa Guerrero Serrano
Paris Matía Martín
Mónica Cerrada Macías

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el/la Rector/a de la Universidad en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación. Así mismo los aspirantes podrán presentar recusación, cuando en alguno de los componentes de la comisión juzgadora pudiera darse alguna de las causas de abstención y recusación previstas en el art. 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

LA SECRETARIA DE LA FACULTAD

Consuelo García Ramos

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: 27.05.2022

Firmado:

Código Seguro De Verificación	446C-4E6F-6645P494B-6467	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Purificación Llano Martín - Jefa Sección Personal Facultad Bellas Artes	Firmado	27/05/2022 12:22:59
Observaciones	María Consuelo García Ramos - Secretaria Académica Facultad Bellas Artes	Firmado	27/05/2022 12:19:51
Uri De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=446C-4E6F-6645P494B-6467		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

